

## RESOLUCIÓN No.0079-2016

“Por medio de la cual se modifica el horario laboral de la Contraloría Departamental de Bolívar”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR  
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

### CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Contralor Departamental, como representante legal, dirigir la función administrativa a cargo de la entidad, para un normal cumplimiento de sus funciones

Que como parte de dicha función administrativa, le corresponde al representante legal de la entidad, establecer el horario laboral de la Contraloría Departamental de Bolívar, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (8) horas diarias de trabajo.

Que por motivos de la Semana Santa no se laborará los días 22 y 23 de marzo de 2016, por lo que las 16 horas dejadas de laborar se compensarán en una hora diaria desde el 22 febrero al 14 de marzo de 2016, en el horario de 7:00 a 8:00 A.M.

Que en consecuencia se suspenden términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante los días 22 y 23 de marzo de 2016.

Que por lo anterior, este despacho.

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por motivos de la Semana Santa, no se laborara en los días 22 y 23 de marzo de 2016, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

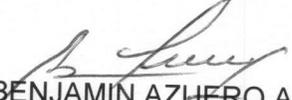
ARTICULO SEGUNDO: Las 16 horas correspondientes a los días 22 y 23 de marzo de 2016, dejados de laborar, se compensarán en una hora diaria desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 14 de marzo de 2016, en el horario de 7:00 a 8:00 A.M.

ARTICULO TERCERO: Suspenden los términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante los días 22 y 23 de marzo de 2016.

### MUNUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 19 días del mes de febrero de 2016.

  
ORLANDO AYOLA MANJARRES  
Contralor Departamental

  
BENJAMÍN AZUERO ANGULO  
Subcontralor Departamental

  
Proyectado por: Maribel Cárdenas